



Comité de Seguimiento y Veeduría Ciudadana del Fondo de Emergencia, Recuperación y Reconstrucción Económica

**Comité de Seguimiento y Veeduría
Ciudadana del Fondo de Emergencia,
Recuperación y Reconstrucción Económica**

CUARTO INFORME

San Salvador, abril 2021

Miembros del Comité de Seguimiento y Veeduría Ciudadana del Fondo de Emergencia, Recuperación y Reconstrucción Económica:

- 👤 Msc. Ricardo Castaneda Ancheta, representante del Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI), Coordinador del Comité
- 👤 Msc. Wilson Sandoval Moreno, representante de la Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE), Subcoordinador del Comité
- 👤 MADE. Roberto Morán Argueta, representante de la Universidad Francisco Gavidia (UFG). Secretario del Comité
- 👤 Lic. Inosencio Osmin Alas Alvarado, representante de las asociaciones gremiales más representativas de la contaduría y auditoría, legalmente constituidas en el país
- 👤 Msc. Nixon Rogelio Hernández Vásquez, representante de la Universidad de El Salvador (UES)

Contenido

Introducción/ 7

1. Análisis de las transferencias a los gobiernos municipales para responder a la emergencia, recuperación y reactivación económica ante la pandemia del COVID-19/ **9**
 - 1.1. Antecedentes/ 9
 - 1.2. Metodología/ 10
 - 1.3. Resultados/ 12
 - 1.3.1. *Sobre los objetivos de las transferencias/ 12*
 - 1.3.2. *Sobre el porcentaje de las transferencias a los gobiernos municipales/ 14*
 - 1.3.3. *Sobre la distribución de los recursos/ 14*
 - 1.3.4. *Relación entre financiamiento y la incidencia de la pandemia/ 16*
 - 1.4. Conclusiones/ 21
-
2. Solicitudes de información realizadas hasta la fecha/ **23**
 3. Dictámenes finales/ **28**
-

Anexos/ **30**

Introducción

En el marco del mandato del Comité de Seguimiento y Veeduría Ciudadana del Fondo de Emergencia, Recuperación y Reconstrucción Económica se presenta el cuarto informe que abarca el trabajo realizado hasta el 15 de abril de 2021.

Este informe contiene un análisis sobre las transferencias realizadas a los gobiernos municipales para responder a la emergencia, recuperación y reactivación económica ante la pandemia del COVID-19. Con base en la metodología de trabajo del Comité de Seguimiento y Veeduría Ciudadana, descrita en su Guía de Información, se indican las variables e indicadores en que se basa este análisis.

Entre los principales resultados se destaca que en las transferencias hechas a los municipios se ha respetado el porcentaje establecido por la Asamblea Legislativa. Los USD 191.7 millones representan el 29.1% de los USD 659 millones en deuda etiquetada explícitamente bajo el decreto 608. Sin embargo, el mecanismo de asignación de los fondos no fue cumplido, porque los recursos no fueron asignados por medio de un presupuesto extraordinario para el Fondo de Emergencia, Reconstrucción y Recuperación Económica. Adicionalmente, a los gobiernos municipales no se les propusieron programas en los cuales enmarcar los proyectos financiados con base en el decreto legislativo 608, lo que implicó que los recursos fueron transferidos bajo las categorías generales de emergencia y de reconstrucción y recuperación económica, quedando a discreción de cada gobierno municipal la interpretación de las mismas. En términos globales, la distribución de los fondos por municipio se hizo en sentido opuesto a la incidencia de la pandemia. En promedio, los municipios con mayor número de casos de COVID-19 recibieron menos recursos y, en cambio, los municipios con menor número de casos de COVID-19 recibieron más recursos.

Finalmente, en este informe, se presenta un resumen de las solicitudes de información realizadas hasta la fecha y el estatus en el que se encuentran, así como resumen de los dictámenes finales elaborados por el Comité.

1. Análisis de las transferencias a los gobiernos municipales para responder a la emergencia, recuperación y reactivación económica ante la pandemia del COVID-19

1.1 Antecedentes

En marzo de 2020, mediante Decreto Legislativo 608, la Asamblea autorizó al Órgano Ejecutivo para contraer deuda hasta por USD 2 mil millones. Del financiamiento obtenido, quedó asignado el 30% para que se transfiriera al desarrollo de proyectos a cargo de los gobiernos municipales. La Asamblea dispuso que esos fondos fueran distribuidos y transferidos directamente con base en los criterios de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los municipios (conocida como ley FODES).

En seguimiento a esa decisión legislativa, durante 2020 fueron transferidos USD 191.7 millones a los gobiernos municipales, bajo la etiqueta «Fondo de Emergencia, Recuperación y Reconstrucción Económica». Esos recursos provinieron de dos préstamos. El primero fue otorgado por el Fondo Monetario Internacional e incorporado en el presupuesto mediante el Decreto legislativo 650 (del 31 de mayo de 2020), con un valor de USD 389.0 millones, de los cuales USD 116.7 millones corresponden a los gobiernos municipales. El segundo préstamo fue otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo e incorporado en el presupuesto mediante el Decreto Legislativo 728 (del 9 de septiembre de 2020), con un valor de USD 197.4 millones, de los cuales USD 75 millones corresponden a los gobiernos municipales.

El objetivo general de este análisis es informar sobre la distribución de los USD 191.7 millones transferidos a los gobiernos municipales en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo 608. El análisis comprende una parte descriptiva, en la que se reporta sobre los montos que fueron transferidos, y una parte exploratoria, en la que se relacionan datos de la distribución de los recursos y de la incidencia de la pandemia COVID-19 a nivel municipal.

Este análisis es un paso intermedio en el seguimiento al uso de los recursos para enfrentar la pandemia del COVID-19 en el ámbito municipal. En su tercer informe, el Comité de Veeduría y Seguimiento Ciudadano construyó un estado del financiamiento relacionado con el decreto legislativo 608. Ahí se reportó que hasta octubre de 2020 se habían generado USD 999.3 millones en disponibilidades. De esos fondos se asignaron USD 607.1 millones al Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, USD 191.7 millones a los gobiernos municipales, USD 40 millones al ministerio de Salud, USD 30 millones al Hospital El Salvador y USD 23.5 millones al Fondo de Emergencia, Recuperación y Reconstrucción Económica. En este documento se detalla la distribución de los fondos asignados a los gobiernos municipales, para tener un parámetro de las sumas sobre las que estos deben rendir cuentas.

1.2 Metodología

El objeto de trabajo del Comité de Veeduría y Seguimiento Ciudadano está definido en su Guía de Información. Comprende la administración y ejecución de los fondos relacionados con el Decreto Legislativo 608, en lo referido a la transparencia y la legalidad. Para la indagación sobre dicho objeto, la Guía sugiere indicadores analíticos, de los cuales en este informe se han considerado los siguientes: (a) la identificación y priorización de necesidades a ser atendidas; y (b) la distribución, asignación y traslado de los recursos en razón de los objetivos y metas de las intervenciones.

Las preguntas que guían este análisis son las siguientes: (a) ¿cuáles son los objetivos que corresponden a la transferencia de fondos a los municipios?;

(b) ¿qué porcentaje de las disponibilidades representan las transferencias de fondos a los municipios?; (c) ¿cómo fueron distribuidos los recursos para los gobiernos locales?; y (d) ¿qué relación existe entre el financiamiento otorgado y el comportamiento de la pandemia? Para las primeras tres preguntas el análisis es de carácter descriptivo. Lo que se busca es presentar la información en formas que faciliten la interpretación y valoración por los distintos sectores de la sociedad salvadoreña, especialmente la población en general. La última es de carácter exploratorio, relacionando datos del financiamiento y de la pandemia, como una problematización de la intervención.

Este análisis es de tipo cuantitativo. Para llevarlo a cabo se construyó una base de datos con las siguientes tablas: directorio de municipios, desglose de las transferencias de fondos, datos de población y casos reportados de infecciones por COVID-19. Los datos para el desglose de las transferencias de fondos fueron proporcionados por el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Municipal, en atención de una solicitud de información girada por el Comité. Los datos sobre población fueron extraídos del Censo de Población y Vivienda 2007, bajo el supuesto que las proporciones entre municipios se mantienen sin cambios significativos. Los datos de infecciones por COVID-19 fueron extraídos del portal covid19.gob.sv.

Para que los datos fueran comparables, se calcularon razones numéricas, siendo las principales las siguientes: (a) fondos transferidos por municipio, expresados en miles de dólares por cada mil habitantes; (b) casos confirmados de infecciones por COVID-19 por cada mil habitantes; y (c) densidades poblacionales, expresada en miles de habitantes por kilómetro cuadrado. Por otra parte, de la distribución de los fondos reportada por ISDEM se calcularon razones empíricas de población, pobreza y territorialidad. Además, del Censo 2007 se retomó el indicador de porcentaje de población urbana.

Con excepción de los datos sobre fondos transferidos a los municipios, el resto deben ser considerados como meras estimaciones. Es importante recordar que sobre el Censo 2007, además del error propio del instrumento, ya han transcurrido más de trece años de cambios poblacionales; sin embargo, su uso

sigue siendo la mejor opción ante la carencia de datos censales actualizados a nivel municipal. En lo que respecta a los casos de infección por COVID-19, puede haber errores debido al número de pruebas aplicadas, la no aleatoriedad de estas y el error interno de cada prueba, entre otros factores; pero son las únicas estadísticas oficiales disponibles. En todo caso, se recomienda la lectura de este informe considerando las limitaciones que presentan los análisis cuantitativos, por ejemplo, la reducción de los fenómenos en pocas variables, así como suposición de independencia y linealidad entre variables, entre otras.

1.3. Resultados

A continuación, se presentan los principales resultados del análisis de las transferencias a los gobiernos municipales para responder a la emergencia, recuperación y reactivación económica ante la pandemia del COVID-19

1.3.1 Sobre los objetivos de las transferencias

Del Decreto Legislativo 608 se derivan las siguientes consideraciones:

- (a) La asignación de los fondos obtenidos del endeudamiento se haría por medio de un presupuesto extraordinario aprobado por la Asamblea Legislativa por mayoría calificada (artículo 11, párrafo primero).
- (b) En dicho presupuesto se asignaría el 30% para el desarrollo de proyectos a ser ejecutados por los gobiernos municipales enmarcados en la emergencia, la recuperación y la reconstrucción económica ante la pandemia del COVID-19 (artículo 11, párrafo segundo, y artículo 2).
- (c) El Comité del Fondo de Emergencia, Reconstrucción y Recuperación Económica tenía entre sus competencias proponer el presupuesto extraordinario, definir las estrategias, planes y programas generales para responder a la pandemia, y proponer a los gobiernos locales los programas de emergencia, recuperación y reconstrucción económica.

En el tercer informe del Comité se reportó que, sobre la base de información solicitada y obtenida, no había evidencia de que la Junta Directiva del Fondo

de Emergencia, Recuperación Económica haya funcionado de acuerdo con lo ordenado por la Asamblea Legislativa, dejando unilateralmente sin efecto el mandato del Comité del Fondo de Emergencia, Reconstrucción y Recuperación Económica. Asimismo, en contravención a lo establecido por Decreto Legislativo, la disponibilidad de los recursos obtenidos no sólo provienen del endeudamiento, sino también de recortes a otras partidas de egresos y, en lugar de ser ubicados por medio de un presupuesto extraordinario para el Fondo de Emergencia, Recuperación y Reconstrucción Económica, fueron asignados en su mayor parte por medio del presupuesto ordinario y manejados a través del Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres. En ese orden de ideas, a nivel del gobierno central, las decisiones sobre la asignación de recursos terminaron concentradas en el Ministro de Hacienda, utilizando un mecanismo mediante el cual, la legislación sobre contrataciones y adquisiciones públicas, no exige su aplicación.

De lo anterior se deduce que el mecanismo establecido en el decreto 608 para la asignación y orientación de los fondos a los gobiernos municipales no fue observado. No hubo un presupuesto extraordinario ni hubo propuestas desde el nivel central de programas de emergencia, recuperación y reconstrucción económica. Aún más, en los actos legislativos mediante los cuales se ratificaron los préstamos con el Fondo Monetario Internacional y el Banco Interamericano para el Desarrollo tampoco se incluyeron orientaciones sobre cómo los gobiernos locales debían usar los fondos (número 626 del 17 de abril y contrato de préstamo número 5046/OC-ES). Como consecuencia, quedó bajo discreción completa de los gobiernos municipales interpretar que tipo de proyectos eran los que correspondían con las categorías de emergencia y de recuperación y reconstrucción económica.

Un punto a destacar es que en el Informe de la Gestión Financiera del Estado 2020, el Ministerio de Hacienda clasificó los fondos transferidos a los gobiernos municipales etiquetados bajo el Decreto Legislativo 608 como gasto de inversión. Sin embargo, dado que aún se carece de información integrada sobre el tipo de proyectos que ejecutaron los gobiernos municipales con estos fondos, resulta inaplicable tal clasificación.

1.3.2 Sobre el porcentaje de las transferencias a los gobiernos municipales

En lo referente al 30% definido por la Asamblea Legislativa para que fueran transferidos a los municipios, si se asume una interpretación restringida, se puede afirmar que tal parámetro fue observado. Explícitamente etiquetados bajo el Decreto Legislativo 608 se obtuvieron en 2020 tres créditos con el Fondo Monetario Internacional (USD 389 millones), el Banco Interamericano para el Desarrollo (USD 250 millones) y el Banco Mundial (USD 20 millones), que suman USD 659 millones. Los USD 191.7 millones transferidos a los municipios representan el 29.1%.

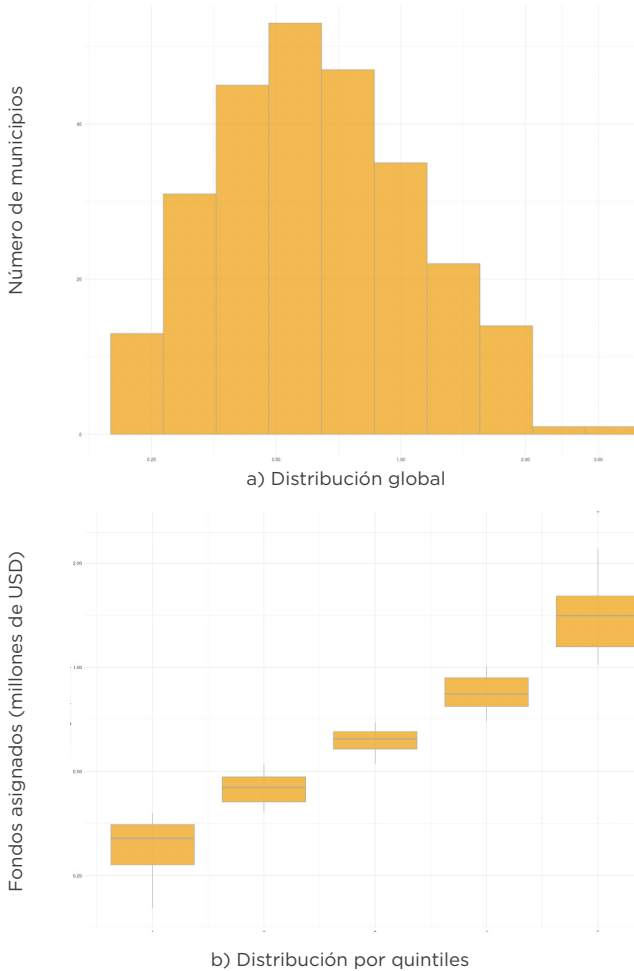
1.3.3 Sobre la distribución de los recursos

Para la distribución de los fondos, la ley FODES contempla los criterios de población (50%), equidad (25%), pobreza (20%) y territorialidad. En la ley FODES y su reglamento están establecidas las reglas para la operacionalización de estos criterios. Sobre el término equidad cabe aclarar que se refiere simplemente a distribuir una cantidad constante entre todos los municipios, sin importar las características de estos, mientras que la territorialidad se refiere a la extensión geográfica. Sobre esa base, del monto transferido a los municipios, USD 95.85 corresponden al criterio de población, USD 47.9 millones al de equidad, USD 38.3 al de pobreza y USD 9.6 millones a territorialidad.

En la Figura 1 está representada la distribución de frecuencia de los municipios conforme el monto que les fue transferido. La transferencia mínima fue al municipio de San Isidro Labrador (Chalatenango) con USD 201.4 mil, mientras que la transferencia máxima fue al municipio de San Salvador con USD 2.8 millones. En las tablas del anexo 1 se encuentran los municipios que pertenecen a cada quintil. Por ejemplo, en el quintil I está San Juan Tepezontes (La Paz) con USD 320.4 mil, en el quintil II está Santo Domingo (San Vicente) con USD 449.0 mil, en el quintil III está Estanzuelas (Usulután) con USD 620.6 mil, en el quintil 4 está Santiago Texacuangos (San Salvador) con USD 835.8 mil y el quintil 5 está Cuscatancingo (San Salvador) con USD 976.3 mil.

Figura 1

Distribución de frecuencia de las transferencias a los municipios

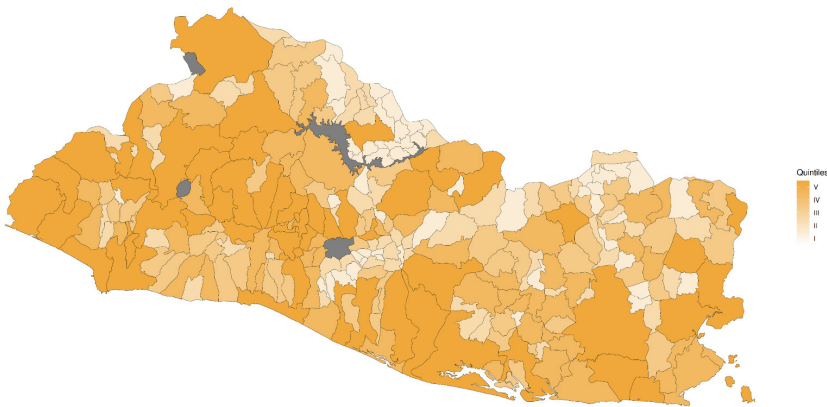


Nota: El monto transferido a los municipios está representado en escala logarítmica para facilitar la visualización.

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por ISDEM.

En el Figura 2 se presenta el mapa de El Salvador con los municipios en los que la intensidad del color indica el quintil en el que están ubicados.

Figura 2
 Mapa de municipios según el monto transferido



Nota: La intensidad del color representa el quintil en el que cada municipio se encuentra de acuerdo con el monto transferido.

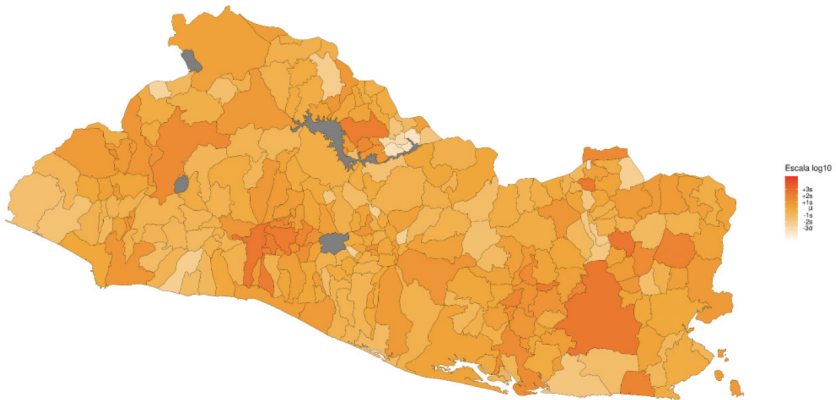
Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por ISDEM.

1.3.4 Relación entre financiamiento y la incidencia de la pandemia

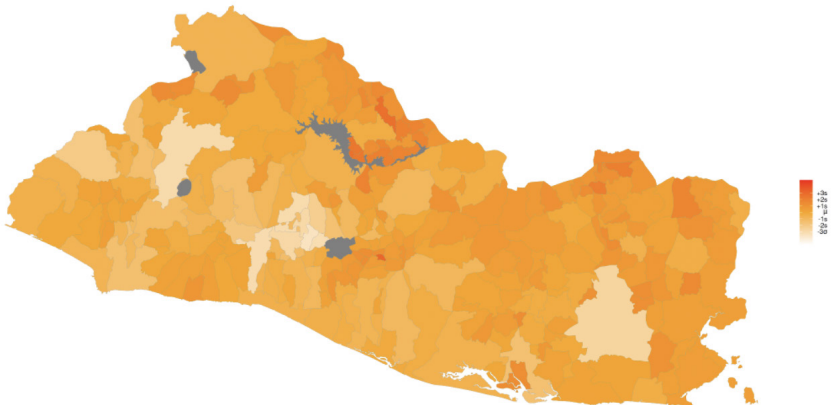
Para analizar la relación entre el financiamiento y la incidencia de la pandemia, se ha tomado el indicador del número de casos confirmados de COVID-19 por municipio. En la figura 3 se observa que la correlación entre ambas variables es negativa (-0.37 con escalas logarítmicas), es decir que en promedio a los municipios con mayor incidencia de COVID se les asignaron menos recursos. Por ejemplo, en un extremo está el municipio de Soyapango con una tasa de

Figura 4

Casos confirmados de COVID-19 y transferencias a municipios



(a) Casos confirmados de COVID-19 (casos / mil hab.)



(b) Transferencias a municipios (USD miles / mil hab.)

Fuente: Elaboración propia.

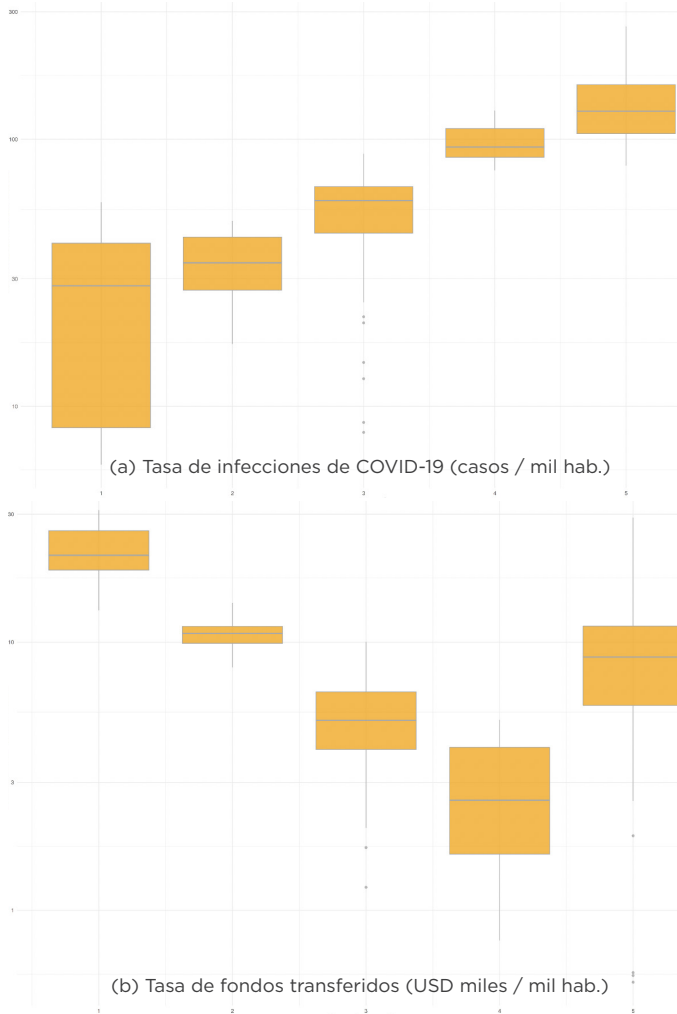
1.4. Conclusiones

A partir de los datos presentados en la sección anterior, se hacen las siguientes consideraciones:

- (a) En las transferencias hechas a los municipios se ha respetado el porcentaje establecido por la Asamblea Legislativa. Los USD 191.7 millones representan el 29.1% de los USD 659 millones en deuda etiquetada explícitamente bajo el decreto 608.
- (b) El mecanismo de asignación de los fondos no fue observado. Los recursos no fueron asignados por medio de un presupuesto extraordinario para el Fondo de Emergencia, Reconstrucción y Recuperación Económica.
- (c) A los gobiernos municipales no se les propusieron programas en los cuales enmarcar los proyectos financiados con base en el decreto legislativo 608. Los recursos fueron transferidos bajo las categorías generales de emergencia y de reconstrucción y recuperación económica, quedando a discreción de cada gobierno municipal la interpretación de las mismas.
- (d) En términos globales, la distribución de los fondos por municipio se hizo en sentido opuesto a la incidencia de la pandemia. En promedio, los municipios con mayor número de casos de COVID-19 recibieron menos recursos y, en cambio, los municipios con menor número de casos de COVID-19 recibieron más recursos.

Como se mencionó antes, este análisis es un paso intermedio en el seguimiento al uso de los recursos para enfrentar la pandemia del COVID-19 en el ámbito municipal. Para continuar indagando sobre la administración y ejecución de los recursos, a manera de propuesta, se han reagrupado los municipios con base en la similitud simultánea con las tasas de contagio y de fondos transferidos. En la figura 7 se presentan las distribuciones de frecuencia para cinco grupos y en el anexo 2 se detallan los municipios que se encuentran en cada uno. En cuatro de los grupos referidos, la relación opuesta entre tasas de infección y de recursos transferidos está presente (en sentido estadístico), mientras que hay un quinto grupo de casos atípicos (conformado por 35 municipios), es decir que no encajan en esa relación.

Figura 7
Distribuciones de agrupaciones empíricas de municipios



Fuente: Elaboración propia.

2. Solicitudes de información realizadas hasta la fecha

A continuación, se presenta un resumen del estatus de las solicitudes de información realizadas hasta la fecha:

Tabla 1

Resumen de las solicitudes de información

Institución a la que se le ha solicitado la información	Información requerida	Variable	Sub-variable	Estatus de la solicitud	Comentarios
<p>Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal</p>	<p>En relación con los decretos legislativos 650 (del 31 de mayo de 2020) y 728 (del 09 de septiembre de 2020), detalle de montos asignados por alcaldía municipal y de los desembolsos o transferencias realizadas en favor de las mismas. Sobre los desembolsos, por cada uno indicar el nombre de la alcaldía municipal, la fecha y el monto.</p>	<p>Administración de los recursos</p>	<p>Control</p>	<p>Respuesta recibida</p>	
<p>Ministerio de Salud</p>	<p>Detalle de devengamientos realizados con cargo al presupuesto extraordinario "Proyecto de Respuesta ante el COVID-19", aprobado mediante decreto legislativo No. 704 de agosto 13, 2020. Por cada transacción indicar al menos los siguientes datos: fecha, nombre del beneficiario, concepto, número de referencia de los contratos u órdenes de compra relacionadas, cifrado de aplicación presupuestaria y monto.</p>	<p>Administración de los recursos</p>	<p>Control</p>	<p>Plazo vencido</p>	<p>En proceso de elaboración de dictamen</p>

CUARTO INFORME MENSUAL

Institución a la que se le ha solicitado la información	Información requerida	Variable	Sub-variable	Estatus de la solicitud	Comentarios
Ministerio de Hacienda	<p>Detalle de desembolsos realizados durante el año 2020 con cargo al Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres. Por cada desembolso indicar al menos los siguientes datos: (a) fecha de la transacción; (b) entidad pública receptora; (c) nombre de la entidad financiera, número y nombre del titular de la cuenta bancaria en la que se depositaron los fondos; y (d) monto desembolsado.</p> <p>Copia de las liquidaciones presentadas por entidades públicas correspondientes a recursos del Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres desembolsados durante el año 2020.</p> <p>Copia del expediente del Acuerdo Ejecutivo No. 494 emitido por el Ministerio de Hacienda en julio 01, 2020, referido a modificaciones presupuestarias. Especialmente se pide que se incluya la documentación referida a la(s) solicitud(es) que sustentan las modificaciones presupuestarias en cuestión.</p>	Administración de los recursos	Control	Plazo vencido	En proceso de elaboración de dictamen
Alcaldía San Salvador	<p>Detalle de fondos recibidos durante el año 2020 del Gobierno Central y de otras fuentes destinados a atender la emergencia</p> <p>Registro de los egresos devengados en el año 2020 en respuesta a la emergencia. Por cada egreso incluir al menos los siguientes datos: número o código de referencia, fecha del devengamiento, nombre del proveedor o destinatario, código de aplicación presupuestaria, concepto de la erogación, monto y estado (pagado o pendiente de pago).</p>	Administración de los recursos	Control	Plazo vencido	En proceso de elaboración de dictamen

COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y VEEDURÍA CIUDADANA DEL FONDO DE EMERGENCIA,
RECUPERACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN ECONÓMICA

Institución a la que se le ha solicitado la información	Información requerida	Variable	Sub-variable	Estatus de la solicitud	Comentarios
<p>Alcaldía San Salvador</p>	<p>Registro de las adjudicaciones y órdenes de compra emitidas en 2020 en respuesta a la emergencia. Por cada adjudicación u orden de compra incluir al menos los siguientes datos: número o código de referencia, tipo de proceso de compra, nombre de la unidad o dependencia solicitante, detalle de los bienes y servicios requeridos, código de aplicación presupuestaria, nombre del proveedor, monto de la transacción y estado del proceso de compra.</p> <p>Copia de planes, resoluciones, acuerdos, instructivos u otros instrumentos administrativos, emitidos en 2020, mediante los cuales se adoptaron medidas para atender la emergencia.</p> <p>Copia de informes, notas, memorandos u otros instrumentos administrativos, emitidos mediante los cuales se ha dado cuenta de la implementación de las medidas adoptadas para atender la emergencia.</p>	<p>Administración de los recursos</p>	<p>Control</p>	<p>Plazo vencido</p>	<p>En proceso de elaboración de dictamen</p>
<p>Alcaldía San Miguel</p>	<p>Detalle de fondos recibidos durante el año 2020 del Gobierno Central y de otras fuentes destinados a atender la emergencia</p> <p>Registro de los egresos devengados en el año 2020 en respuesta a la emergencia. Por cada egreso incluir al menos los siguientes datos: número o código de referencia, fecha del devengamiento, nombre del proveedor o destinatario, código de aplicación presupuestaria, concepto de la erogación, monto y estado (pagado o pendiente de pago).</p>	<p>Administración de los recursos</p>	<p>Control</p>	<p>Plazo Vencido</p>	<p>En proceso de elaboración de dictamen</p>

CUARTO INFORME MENSUAL

<p>Institución a la que se le ha solicitado la información</p>	<p>Información requerida</p>	<p>Variable</p>	<p>Sub-variable</p>	<p>Estatus de la solicitud</p>	<p>Comentarios</p>
<p>Alcaldía San Miguel</p>	<p>Registro de las adjudicaciones y órdenes de compra emitidas en 2020 en respuesta a la emergencia. Por cada adjudicación u orden de compra incluir al menos los siguientes datos: número o código de referencia, tipo de proceso de compra, nombre de la unidad o dependencia solicitante, detalle de los bienes y servicios requeridos, código de aplicación presupuestaria, nombre del proveedor, monto de la transacción y estado del proceso de compra.</p> <p>Copia de planes, resoluciones, acuerdos, instructivos u otros instrumentos administrativos, emitidos en 2020, mediante los cuales se adoptaron medidas para atender la emergencia.</p> <p>Copia de informes, notas, memorandos u otros instrumentos administrativos, emitidos mediante los cuales se ha dado cuenta de la implementación de las medidas adoptadas para atender la emergencia.</p>	<p>Administración de los recursos</p>	<p>Control</p>	<p>Plazo Vencido</p>	<p>En proceso de elaboración de dictamen</p>
<p>Alcaldía Santa Ana</p>	<p>Detalle de fondos recibidos durante el año 2020 del Gobierno Central y de otras fuentes destinados a atender la emergencia</p> <p>Registro de los egresos devengados en el año 2020 en respuesta a la emergencia. Por cada egreso incluir al menos los siguientes datos: número o código de referencia, fecha del devengamiento, nombre del proveedor o destinatario, código de aplicación presupuestaria, concepto de la erogación, monto y estado (pagado o pendiente de pago).</p>				

**COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y VEEDURÍA CIUDADANA DEL FONDO DE EMERGENCIA,
RECUPERACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN ECONÓMICA**

Institución a la que se le ha solicitado la información	Información requerida	Variable	Sub-variable	Estatus de la solicitud	Comentarios
Alcaldía Santa Ana	<p>Registro de las adjudicaciones y órdenes de compra emitidas en 2020 en respuesta a la emergencia. Por cada adjudicación u orden de compra incluir al menos los siguientes datos: número o código de referencia, tipo de proceso de compra, nombre de la unidad o dependencia solicitante, detalle de los bienes y servicios requeridos, código de aplicación presupuestaria, nombre del proveedor, monto de la transacción y estado del proceso de compra.</p> <p>Copia de planes, resoluciones, acuerdos, instructivos u otros instrumentos administrativos, emitidos en 2020, mediante los cuales se adoptaron medidas para atender la emergencia.</p> <p>Copia de informes, notas, memorandos u otros instrumentos administrativos, emitidos mediante los cuales se ha dado cuenta de la implementación de las medidas adoptadas para atender la emergencia.</p>	Administración de los recursos	Control	Plazo Vencido	En proceso de elaboración de dictamen
Comisionada Presidencial para Operaciones y Gabinete de Gobierno	Copia del acuerdo donde se designa al nuevo Coordinador de la Junta Directiva del Comité del Fondo de Emergencia, Recuperación y Reconstrucción Económica.	Administración de los recursos	Coordinación y dirección	Respuesta recibida	

Fuente: Elaboración propia.

3. Dictámenes finales

El 18 de marzo de 2021, el Comité de Veeduría aprobó tres Dictámenes Finales de Incumplimiento, donde describe que los ministerios de Turismo, Agricultura y Salud no enviaron la información solicitada por el Comité. Estos dictámenes fueron enviados a la Corte de Cuentas, la Fiscalía General de la República, las tres carteras referidas, la Asamblea Legislativa y la Presidencia de la República.

La información solicitada que no fue atendida por las instituciones mencionadas es la siguiente:

- Registro de los egresos de fondos efectuados en respuesta a la emergencia a la pandemia del COVID-19, realizados entre el 1 de marzo y el 30 de noviembre de 2020. Por cada gasto incluir al menos los siguientes datos: número o código de referencia, fecha del devengamiento, nombre del proveedor o destinatario, código de aplicación presupuestaria, concepto de la erogación, monto y estado (pagado o pendiente de pago).
- Registro de las adjudicaciones y órdenes de compra efectuadas en respuesta a la pandemia del COVID-19, realizadas entre el 1 de marzo y el 30 de noviembre de 2020. Por cada adjudicación u orden de compra incluir al menos los siguientes datos: número o código de referencia, tipo de proceso de compra, nombre de la unidad o dependencia solicitante, detalle de los bienes y servicios requeridos, código de aplicación presupuestaria, nombre del proveedor, monto de la transacción y estado del proceso de compra.

COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y VEEDURÍA CIUDADANA DEL FONDO DE EMERGENCIA,
RECUPERACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN ECONÓMICA

- Registro de las transacciones de flujo de fondos realizadas entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2020, incluyendo fuentes y usos operacionales y no operacionales. Por cada transacción incluir al menos los siguientes datos: fecha, código y nombre de las cuentas afectadas, concepto de la transacción y monto.
- Los balances de comprobación al 30 de junio 2020 (con notas explicativas) y al 30 de septiembre con sus anexos.

En el decreto No. 674, emitido por la Asamblea Legislativa, el 22 de junio de 2020, publicado en el Diario Oficial No. 150, tomo 428 del 24 de julio de 2020, establece en su artículo 14 literal “c” que todos los funcionarios públicos relacionados con el Fondo deben entregar toda información que el Comité requiera, sin reserva. Los requerimientos de información son de cumplimiento obligatorio y deben ser atendidos en un plazo máximo de diez días hábiles.

Anexos

Anexo 1

Distribución de municipios por quintiles con base en totales transferidos

Tabla 2. Transferencias a municipios: quintil I, menos de USD 379.4 mil

Departamento	Municipios
Cabañas	Cinquera, Guacotecti
Chalatenango	Arcatao, Nueva Trinidad, Las Vueltas, San Rafael, San José Las Flores, Ojos de Agua, Potonico, San Francisco Morazán, San Isidro Labrador, San Antonio de la Cruz, San Miguel de Mercedes, San Luis del Carmen, San José Cancasque, San Antonio Los Ranchos, El Carrizal, San Fernando, Azacualpa, San Francisco Lempa
Cusctlán	El Rosario, Oratorio de Concepción, Santa Cruz Analquito
La Paz	San Antonio Masahuat, San Juan Tepezontes, Tapalhuaca, Cuyultitán, Paraíso de Osorio, San Emigdio, Jerusalén, Mercedes La Ceiba
La Unión	San José, Lislique
Morazán	Jocoaitique, Torola, Joateca, Arambala, Yoloaiquín, San Carlos, El Rosario, Sensembra, Gualococti, San Fernando, San Isidro
San Miguel	Nuevo Edén de San Juan, Uluazapa, Comacarán
San Vicente	San Esteban Catarina, Nuevo Tepetitán
Santa Ana	San Antonio Pajonal
Sonsonate	Salcoatitán
Usulután	San Buenaventura, California

Fuente: Elaboración propia.

COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y VEEDURÍA CIUDADANA DEL FONDO DE EMERGENCIA,
RECUPERACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN ECONÓMICA

Tabla 3. Transferencias a municipios: quintil II, entre USD 379.4 mil y USD 526.0 mil

Departamento	Municipios
Ahuachapán	San Pedro Puxtla, San Lorenzo, Turín, El Refugio
Cabañas	Tejutepeque, Villa Dolores
Chalatenango	San Ignacio, Dulce Nombre de María, Citalá, Concepción Quezaltepeque, Comalapa, Nombre de Jesús, Santa Rita, La Laguna
Cuscatlán	Tenancingo, San Cristóbal, San Bartolomé Perulapía, San Ramón
La Libertad	Nuevo Cuscatlán, Talnique, Jicalapa
La Paz	San Francisco Chinameca, San Juan Talpa, Santa María Ostuma, San Miguel Tepezontes
La Unión	Anamorós, Bolívar, Yayantique
Morazán	Delicias de Concepción, Lolotiquillo, Yamabal, Perquín
San Miguel	San Gerardo, Quelepa, Nueva Guadalupe, San Antonio
San Vicente	Santa Clara, San Lorenzo, Verapaz, Guadalupe, Santo Domingo, San Cayetano Istepeque
Santa Ana	San Sebastián Salitrillo, Santa Rosa Guachipilín, El Porvenir, Masahuat
Sonsonate	Caluco, Santo Domingo
Usulután	San Agustín, San Francisco Javier, Ereguayquín, Villa El Triunfo

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 4. Transferencias a municipios: quintil III, entre USD 526.0 mil y USD 695.9 mil

Departamento	Municipios
Ahuachapán	Apaneca
Cabañas	Jutiapa
Chalatenango	La Palma, La Reina, Agua Caliente, El Paraíso
Cuscatlán	San José Guayabal, San Rafael Cedros, Candelaria, Monte San Juan, Santa Cruz Michapa
La Libertad	Comasagua, Jayaque, Huizúcar, Tepecoyo, Tamanique, Sacacoyo, San José Villanueva, San Matías
La Paz	San Juan Nonualco, San Pedro Nonualco, El Rosario, San Rafael Obrajuelo
La Unión	El Carmen, Yucuaiquin, Polorós, El Sauce
Morazán	Sociedad, Guatajiagua, El Divisadero, Osicala, Chilanga, Meanguera, San Simón
San Miguel	San Jorge, Chapeltique, Carolina, San Luis de la Reina
San Salvador	Rosario de Mora
San Vicente	San Ildefonso
Santa Ana	Santiago de la Frontera
Sonsonate	Sonzacate, Nahuizalco, Cuisnahuat, Santa Catarina Masahuat, Santa Isabel Ishuatán
Usulután	Ozatlán, Estanzuelas, Tecapán, San Dionisio, Santa María, Nueva Granada

Fuente: Elaboración propia.

COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y VEEDURÍA CIUDADANA DEL FONDO DE EMERGENCIA,
RECUPERACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN ECONÓMICA

Tabla 5. Transferencias a municipios: quintil IV, entre USD 695.9 mil y USD 1.0 millones

Departamento	Municipios
Ahuachapán	Concepción de Ataco, Guaymango
Cabañas	Villa Victoria, San Isidro
Chalatenango	Tejutla
Cuscatlán	Suchitoto, El Carmen
La Libertad	Santa Tecla, Antiguo Cuscatlán, Teotepeque, Chiltiupán, Zaragoza
La Paz	Olocuilta, San Luis Talpa, San Luis La Herradura
La Unión	Meanguera del Golfo, Conchagua, La Unión, Nueva Esparta
Morazán	San Francisco Gotera, Jocoro, Corinto, Cacaopera
San Miguel	Chinameca, El Tránsito, Sesori, San Rafael Oriente, Moncagua, Lolotique
San Salvador	Ilopango, Aguilares, Santo Tomás, Santiago Texacuangos, El Paisnal, Guazapa, Ayutuxtepeque
San Vicente	San Sebastián, Apastepeque
Santa Ana	El Congo, Texistepeque, Candelaria de la Frontera
Sonsonate	San Julián, San Antonio del Monte
Usulután	Berlín, Santiago de María, Jucuapa, Santa Elena, Jucuarán, Mercedes Umaña, Alegría, Concepción Batres, Puerto El Triunfo

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 6. Transferencias a municipios: quintil V, más de USD 1.0 millones

Departamento	Municipios
Ahuachapán	Ahuachapán, Atiquizaya, San Francisco Menéndez, Tacuba, Jujutla
Cabañas	Sensuntepeque, Ilobasco
Chalatenango	Chalatenango, Nueva Concepción
Cuscatlán	Cojutepeque, San Pedro Perulapán
La Libertad	Quezaltepeque, Ciudad Arce, San Juan Opico, Colón, Puerto de La Libertad, San Pablo Tacachico
La Paz	Zacatecoluca, Santiago Nonualco, San Pedro Masahuat
La Unión	Intipucá, Santa Rosa de Lima, Pasaquina, San Alejo, Concepción de Oriente
San Miguel	San Miguel, Ciudad Barrios, Chirilagua
San Salvador	San Salvador, Ciudad Delgado, Mejicanos, Soyapango, Cuscatancingo, San Marcos, Nejapa, Apopa, San Martín, Panchimalco, Tonacatepeque
San Vicente	San Vicente, Tecoluca
Santa Ana	Santa Ana, Chalchuapa, Metapán, Coatepeque
Sonsonate	Sonsonate, Izalco, Acajutla, Armenia, Nahulingo, Juayúa
Usulután	Usulután, Jiquilisco

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 2

Agrupación empírica de municipios

Tabla 7. Grupo I. Media de contagios 21.1 casos/mil hab. - Media de recursos transferidos USD 28.3 mil / mil hab. - 18 municipios

Departamento	Municipios
Chalatenango	Chalatenango
La Libertad	Santa Tecla, Antiguo Cuscatlán, Nuevo Cuscatlán, San José Villanueva
La Unión	Intipucá, Santa Rosa de Lima
Morazán	San Francisco Gotera
San Miguel	San Miguel, Nueva Guadalupe
San Salvador	San Salvador, Mejicanos, Soyapango, Ilopango, Ayutuxtepeque
Santa Ana	Santa Ana
Usulután	Usulután, Santiago de María

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 8. Grupo II. Media de contagios 10.8 casos/mil hab. - Media de recursos transferidos USD 34.5 mil / mil hab. - 26 municipios

Departamento	Municipios
Ahuachapán	Atiquizaya, Turín, El Refugio
Chalatenango	Nueva Concepción
Cuscatlán	Cojutepeque
La Libertad	Quezaltepeque, Colón, Puerto de La Libertad, Zaragoza
La Paz	Zacatecoluca, San Luis Talpa
San Miguel	Chinameca, Ciudad Barrios
San Salvador	Cuscatancingo, San Marcos, Nejapa, Panchimalco, Santo Tomás
San Vicente	San Vicente
Santa Ana	Chalchuapa, San Sebastián Salitrillo
Sonsonate	Sonsonate, Sonzacate
Usulután	Jucuapa, Santa Elena, Santa María

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 9. Grupo III. Media de contagios 5.1 casos / mil hab. - Media de recursos transferidos USD 58.9 mil / mil hab. - 149 municipios

Departamento	Municipios
Ahuachapán	Ahuachapán, San Francisco Menéndez, Tacuba, Concepción de Ataco, Jututla, Guaymango, Apaneca, San Pedro Puxtla, San Lorenzo
Cabañas	Sensuntepeque, Ilobasco, Villa Victoria, Tejutepique, Guacotecti
Chalatenango	La Palma, Tejutla, La Reina, San Ignacio, Agua Caliente, Concepción Quezaltepeque, Santa Rita, El Paraíso
Cuscatlán	Suchitoto, San Pedro Perulapán, San José Guayabal, Tenancingo, San Rafael Cedros, Candelaria, El Carmen, Monte San Juan, San Cristóbal, Santa Cruz Michapa, San Bartolomé Perulapía, San Ramón
La Libertad	Ciudad Arce, San Juan Opico, Comasagua, San Pablo Tacachico, Jayaque, Huizúcar, Tepecoyo, Teotepeque, Chiltiupán, Tamanique, Sacacoyo, Talnique, San Matías
La Paz	Santiago Nonualco, San Juan Nonualco, San Pedro Masahuat, Olocuilta, San Pedro Nonualco, San Francisco Chinameca, San Juan Talpa, El Rosario, San Rafael Obrajuelo, Santa María Ostuma, San Antonio Masahuat, San Miguel Tepezontes, San Juan Tepezontes, Cuyultitán, San Luis La Herradura
La Unión	Pasaquina, San Alejo, Meanguera del Golfo, Conchagua, Concepción de Oriente, La Unión, Nueva Esparta, Polorós, Bolívar, El Sauce, Yayantique
Morazán	Corinto, Sociedad, Cacaopera, Guatajiagua, El Divisadero, Osicala, Chilanga, Meanguera, San Simón, Delicias de Concepción, Lototiquillo, San Carlos
San Miguel	El Tránsito, Chirilagua, Sesori, San Rafael Oriente, Moncagua, Lototique, San Jorge, Chapeltique, San Gerardo, Carolina, Nuevo Edén de San Juan
San Salvador	Ciudad Delgado, Apopa, San Martín, Aguilares, Tonacatepeque, Santiago Texacuangos, El Paisnal, Guazapa, Rosario de Mora
San Vicente	Tecoluca, San Sebastián, Apastepeque, San Esteban Catarina, Santa Clara, Verapaz, Guadalupe, Santo Domingo, San Cayetano Istepeque
Santa Ana	Metapán, Coatepeque, El Congo, Texistepeque, Candelaria de la Frontera, El Porvenir
Sonsonate	Izalco, Acajutla, Armenia, Nahulingo, Juayúa, San Julián, San Antonio del Monte, Nahuizalco, Cuisnahuat, Santa Catarina Masahuat, Caluco, Santa Isabel Ishuatán, Salcoatitán, Santo Domingo
Usulután	Jiquilisco, Berlín, Jucuarán, San Agustín, Ozatlán, Estanzuelas, Mercedes Umaña, Alegría, Concepción Batres, San Francisco Javier, Puerto El Triunfo, Tecapán, Ereaguayquín, Nueva Granada, Villa El Triunfo

Fuente: Elaboración propia.

**COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y VEEDURÍA CIUDADANA DEL FONDO DE EMERGENCIA,
RECUPERACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN ECONÓMICA**

Tabla 10. Grupo IV. Media de contagios 2.6 casos / mil hab. - Media de recursos transferidos USD 93.5 mil / mil hab. - 34 municipios

Departamento	Municipios
Cabañas	San Isidro, Jutiapa, Villa Dolores
Chalatenango	Ojos de Agua, Nombre de Jesús, San Francisco Morazán, La Laguna, San Isidro Labrador, El Carrizal, San Fernando
Cuscatlán	El Rosario, Oratorio de Concepción
La Libertad	Jicalapa
La Paz	Tapalhuaca, Paraíso de Osorio, San Emigdio
La Unión	Yucuaiquín, Anamorós
Morazán	Torola, Joateca, Yamabal, Yoloaiquín, Sensembra, Gualococti, San Isidro
San Miguel	San Luis de la Reina, San Antonio
San Vicente	San Ildefonso, San Lorenzo
Santa Ana	Santiago de la Frontera, Santa Rosa Guachipilín, Masahuat, San Antonio Pajonal
Usulután	San Dionisio

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 11. Grupo V. Casos atípicos - media de contagios 8.8 casos / mil hab. - Media de recursos transferidos USD 127.4 mil / mil hab. - 35 municipios

Departamento	Municipios
Cabañas	Cinquera
Chalatenango	Arcatao, Dulce Nombre de María, Citalá, Nueva Trinidad, Las Vueltas, Comalapa, San Rafael, San José Las Flores, Potonico, San Antonio de la Cruz, San Miguel de Mercedes, San Luis del Carmen, San José Cancasque, San Antonio Los Ranchos, Azacualpa, San Francisco Lempa
Cuscatlán	Santa Cruz Analquito
La Paz	Jerusalén, Mercedes La Ceiba
La Unión	El Carmen, San José, Lislique
Morazán	Jocoro, Jocoaitique, Arambala, El Rosario, Perquín, San Fernando
San Miguel	Quelepa, Uluazapa, Comacarán
San Vicente	Nuevo Tepetitán
Usulután	San Buenaventura, California

Fuente: Elaboración propia.



**Comité de Seguimiento y Veeduría Ciudadana
del Fondo de Emergencia, Recuperación
y Reconstrucción Económica**

CUARTO INFORME MENSUAL
San Salvador, abril 2020